

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.184/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0008/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Pedagogía - Orientación Organización Escolar y Administración Escolar – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9° de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 184/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el postulante Sr. Juan Carlos María MANCINI se encuentra inscripto y admitido en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Pedagogía - Orientación Organización Escolar y Administración Escolar – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0008/17-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 248/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el postulante Sr. Iván Matías SURA se encuentra inscripto y admitido en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Pedagogía - Orientación Organización Escolar y Administración Escolar – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0008/17-R-UNPA;

QUE de fs. 68 a 70 obra Acta suscripta por los integrantes del tribunal evaluador en la cual consta que a la instancia de la clase sólo se presenta el postulante Iván Matías SURA, determina que el mismo no reúne los requisitos para acceder al cargo objeto del concurso y en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 24° de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA recomienda declarar desierto la convocatoria;

QUE en el Artículo 7° de la Resolución N° 0008/17-R-UNPA se pone en disponibilidad el cargo objeto del concurso según el siguiente detalle: Área: Pedagogía – Orientación: Organización Escolar – Código 13701 – Docente Interino Zulma Azucena CRUZ;

QUE de fs. 72 a 77 se agrega copia de la Nota N° 0510/17 de la Secretaría General Académica y del Dictamen N° 56/17 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en relación a la situación de los docentes que obtuvieron un resultado negativo producto de la participación en un Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE en el mencionado Dictamen se señala que corresponde mantener al docente en el cargo de carácter interino en los términos del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo parte pertinente, hasta tanto se produzca nueva designación por Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar desierto el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Pedagogía - Orientación Organización Escolar y Administración Escolar – Categoría Ayudante

///



A C U E R D O

N°

406/17

112.-

de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0008/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Pedagogía - Orientación Organización Escolar y Administración Escolar – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Psicopedagogía – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0008/17-R-UNPA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG